



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0467-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Pedido de información a Transferencias Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADPRA-ALANGASÍ-2020-0161, de 23 de noviembre de 2020 con registro en el sistema de gestión documental SITRA N° GADDMQ-DC-AMGB-2020-0198-E, la Abg. Nathaly Escaleras, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, manifiesta su preocupación por las transferencias que anualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito efectúa a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, las cuales no se habrían dado con la debida oportunidad durante los ejercicios económicos 2019 y 2020.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho un informe en el que contenga la siguiente información:

1. El proceso de ejecución de las transferencias de los valores que anualmente se transfieren a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, durante los ejercicios económicos 2019 y 2020.
2. Un cuadro comparativo con la fecha de transferencia efectiva de los valores correspondientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, a partir del año 2015.
3. La justificación por la cual las transferencias de los años 2019 y 2020 no se habrían efectuado con la debida oportunidad, afectando los procesos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito.
4. Se detalle si durante los ejercicios económicos 2019 y 2020 se ha previsto la asignación de recursos de la Municipalidad, a través de las Administraciones Zonales, para el desarrollo de actividades culturales, en particular en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0198-E



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0467-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020**

Anexos:

- Of 0161- BERNARDO ABAD - GADPR Alangasí.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Abogada  
Nathaly Silvana Escaleras Endara  
**Presidenta**  
**GOBIERNO PARROQUIAL ALANGASÍ**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-11-24	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-11-24	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-11-24	